



**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR  
CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2.016.**

ASISTENTES:

**SRA.ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>.DOLORES PANIAGUA TIMÓN

**SRES.CONCEJALES**

D.EMILIANO MARTÍN ÁLVAREZ

D.ÁNGEL IGLESIAS SIMÓN

D.FRANCISCO SOJO MANZANO

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.CARMEN CAMPOS DAVID

D.MIGUEL ÁNGEL BÓVEDA MUÑOZ

En la villa de Tejeda de Tiétar (Cáceres) a las diecinueve horas del día uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, bajo la presidencia de D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Dolores Paniagua Timón, los Concejales recogidos al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asiste la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

No asiste D<sup>a</sup>.Laura Fernández Villar, excusando la Sra.Alcaldesa su ausencia por estar de viaje.

Siendo las diecinueve horas , la Señora Alcaldesa- Presidenta declaró abierto el acto, pasándose al estudio del orden del día.

Asiste como Secretaria al Pleno de la Corporación, con objeto de levantar el acta de la sesión, Doña Isabel Manchón García, Secretaria-Interventora de Tejeda de Tiétar , nombrada en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2.002, de la Dirección general de Administración Local, en el concurso unitario de traslado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E núm.58 de 8 de marzo de 2.002) .

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIOR.-** Sra.Alcaldesa pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior,coorrespondiente a la sesión extraordinaria de 28 de octubre de 2.016,que se ha repartido junto con la convocatoria.

No produciéndose, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD de votos favorables de los miembros presentes el actas de la sesión extraordinaria de 28 de octubre de 2.016.

**2ª.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE SALDO INICIAL Y/O ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS.-** A requerimiento de la Sra.Alcaldesa, la Secretaria efectúa lectura en extracto del Dictamen aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, adoptado en sesión de 1 de

diciembre de 2.016. Señalando que el Dictamen es preceptivo pero no vinculante.

Tras lo cual , a propuesta de la Sra. Alcaldesa el Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes, adoptar el Dictamen de la Comisión y aprobar la modificación del saldo inicial y/o anulación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados , por importe total de 42.444,63 €, que se justifican en el ejercicio presupuestario de 2016 tanto por modificación del saldo inicial de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores que se recogen en el expediente, acordando la rectificación del saldo de derechos contraídos en la cuantía de: 18.822,46 €, como por anulación de derechos por prescripción ,que se recogen en el expediente, en base al art.66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, acordando la anulación de los saldos correspondientes en la cuantía de : 23.622,17 €. Así como practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la citada modificación.

**3º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE SALDO INICIAL Y/O PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE PRESUPUESTOS CERRADOS.**-A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, la Secretaria efectúa lectura en extracto del Dictamen aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, adoptado en sesión de 1 de diciembre de 2.016. Señalando que el Dictamen es preceptivo pero no vinculante.

Tras lo cual , a propuesta de la Sra. Alcaldesa el Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos de los miembros presentes, adoptar el Dictamen de la Comisión y aprobar la modificación del saldo inicial y /o declaración de prescripción de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados , por importe total de 3.987,35€, que se justifican en el ejercicio presupuestario de 2.016 tanto por modificación del saldo inicial de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que se recogen en el expediente, acordando la rectificación del saldo de obligaciones contraídas en la cuantía de 1.954,83€, como por prescripción de obligaciones reconocidas , que se recogen en el expediente, en base al art.25 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, acordando la anulación del los créditos correspondientes por importe de 2.032,52 €. Así como practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la citada modificación.

**4º.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN REALIZADA EN EL CONGRESO SOBRE DESPOBLAMIENTO DE ZONAS RURALES CELEBRADO EN MONTÁNCHÉZ EN OCTUBRE DE 2.016.**-La Sra. Alcaldesa efectúa lectura de la “Declaración de Montánchez sobre despoblamiento del medio rural” suscrita en dicha localidad el día 21 de octubre de 2.016 , dentro del Congreso organizado por la Diputación de Cáceres.

Tras lo cual , a propuesta de la Sra. Alcaldesa el Pleno acuerda por UNANIMIDAD de votos favorables adherirse a la declaración realizada en el Congreso sobre Despoblamiento en Zonas Rurales celebrado en la localidad cacereña de Montánchez en octubre de 2.016, para que sea tenida en cuenta en la posterior difusión a la sociedad y a las instancias administrativas y gubernamentales que proceda.

**5º.- INFORMES DE ALCALDÍA**

La Sra. Alcaldesa informa de que la Diputación provincial de Cáceres ha concedido una

subvención de 1.100 euros al Ayuntamiento para la adquisición de un equipo informático, un ordenador ya que con las nuevas exigencias de las Administración Electrónica se está quedando sin capacidad. Añade que poco a poco se irán solicitando más para ir reponiendo todos los ordenadores.

La Sra.Alcaldesa informa de que la Diputación provincial de Cáceres ha concedido al Ayuntamiento un elemento para el parque infantil, dirigido a niños con discapacidad.

La Sra.Alcaldesa informa de que la Diputación provincial de Cáceres ha concedido una subvención de 3500 euros al Ayuntamiento para el mantenimiento de la Biblioteca municipal.

La Sra.Alcaldesa informa de que la Diputación provincial de Cáceres ha concedido una subvención de 2500 euros al Ayuntamiento para suministros de protección civil y prevención y extinción de incendios, se va a adquirir con ella una motosierra , dos desbrozadoras y una escalera.

La Sra.Alcaldesa informa de que la Junta de Extremadura ha concedido una subvención al Ayuntamiento para la contratación de personal con cargo al Plan de Empleo Social. Se contratará a un operario antes de que acabe el año y otro en junio, por un periodo de 6 meses a jornada completa.

La Sra.Alcaldesa informa de que la Junta de Extremadura ha concedido una subvención al Ayuntamiento para la Escuela Profesional, antigua Escuela Taller” la Vera Verde”, de la que es promotor el Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar que aportará 4 alumnos/trabajadores de los 15, uno de ellos de Valdeñigos y que también participa Collado de la Vera con 1 , Pasarón de la Vera con 4, Arroyomolinos de la Vera con 2, Torremenga con 3 y Gargüera con 1. Añade que se van a realizar trabajos forestales, que las solicitudes se pueden presentar a partir de mañana y hasta el día 12 de diciembre y que se seleccionaran conforme a los criterios establecidos por el SEXPE.

La Sra.Alcaldesa manifiesta su agradecimiento al Presidente de la Junta de Extremadura y a la Presidenta de la Diputación provincial de Cáceres el esfuerzo que están realizando por el empleo.

A continuación la Sra.Alcaldesa pregunta si algún Grupo político desea presentara alguna Moción. Siendo la respuesta negativa se continúa con el siguiente puntos del orden del día.

**6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen

Y al no existir más asuntos que tratar, se sió por finalizada la sesión a las diecinueve horas y diez minutos de lo que como secretaria doy fe, en Tejeda de Tiétar.

LA ALCALDESA

Fdo:M<sup>a</sup>.Dolores Paniagua Timón

LA SECRETARIA

Fdo:Isabel Manchón García